

ASUNTO: Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, correspondiente al ejercicio 2018.

Formada la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el art. 55 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, se emite el siguiente INFORME, sin perjuicio del preceptivo que ha de emitir la Intervención General, en virtud del art. 4.4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La liquidación del presupuesto viene regulada, fundamentalmente, en:

- a) Los artículos 191.3 a 193 bis del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, en adelante TRLRHL.
- b) Los artículos 89 y siguientes del Real Decreto 500/1.990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, en adelante RD 500/1990.
- c) Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, en adelante ICAL.

En la tramitación del expediente debe tenerse en cuenta, además, la siguiente normativa:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, LBRL.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, LOEPSF.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Artículo 36 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Decreto 397/2007, de 27 de noviembre por el que se acuerda la remisión de determinada información económico financiera de las entidades locales a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias a través de la aplicación informática UNIFICA.
- Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2018 (B.O.P. de Las Palmas nº 26/2018, de 28 de febrero).

1. ÓRGANO COMPETENTE, TRAMITACIÓN Y DACIÓN DE CUENTAS.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2018 fue aprobado inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 19 de enero de 2018. Publicado inicialmente en el Boletín Oficial de la provincia de Las Palmas núm. 10/2018, de 22 de enero, las reclamaciones

Código Seguro de verificación:Fkb4h1ZHogO+nso22mKd9w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jesus Santana Vega Rosa Maria Morales Socorro	FECHA	11/04/2019
ID. FIRMA	afirma.redinteradministrativa.es	Fkb4h1ZHogO+nso22mKd9w==	PÁGINA 1/14



presentadas en el período de exposición públicas fueron resueltas con ocasión de su aprobación definitiva por el Pleno, en sesión celebrada el 23 de febrero de 2018. La aprobación definitiva fue publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Las Palmas nº 26/2018, de 28 de febrero.

La liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018 debió confeccionarse antes del 1 de marzo de 2019. Su aprobación corresponde al titular del área de Economía y Hacienda, con la firma del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, por delegación del Sr. Alcalde de conformidad con el artículo 191.3 TRLRHL en relación con el 124.4 LBRL y decretos 21611/2015, de 10 de julio, 21615/2015, de 10 de julio (en su redacción tras la modificación operada por el decreto 33511/2017, de 11 de octubre), 26299/2015, de 19 de agosto, 5718/2019, de 14 de febrero y 5897/2019, de 15 de febrero.

Una vez aprobada la liquidación, se dará cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que se celebre. Asimismo deberá remitirse copia a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma y de la Administración del Estado. Esta remisión se realizará por medios telemáticos de acuerdo con lo establecido en el Decreto 397/2007, de 27 de noviembre, del Presidente del Gobierno de Canarias y la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre. Respecto a la remisión a la Administración del Estado, debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, en su redacción modificada por la disposición final tercera de la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 93 del RD 500/90, la liquidación deberá poner de manifiesto:

- Presupuesto de Gastos: (para cada aplicación presupuestaria): Créditos iniciales, modificaciones y créditos definitivos, gastos autorizados y comprometidos, obligaciones reconocidas, pagos ordenados y los pagos realizados.
- Presupuesto de Ingresos: (para cada concepto): Previsiones iniciales, modificaciones y previsiones definitivas, derechos reconocidos y anulados, y derechos recaudados.
- Determinación de los derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- Determinación del resultado presupuestario del ejercicio.
- Determinación de los remanentes de crédito.
- Determinación del remanente de tesorería.


La vigente ICAL recoge el estado de liquidación del presupuesto dentro de los documentos que integran las cuentas anuales de la Entidad, a los que se refiere en la tercera parte del Plan de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local. Este estado se estructura en 3 partes:

- Primera: Liquidación del Presupuesto de gastos.
- Segunda: Liquidación del Presupuesto de ingresos.
- Tercera: Resultado presupuestario.

Esta información se completa con la recogida en el punto 24 de la memoria, referida a la información presupuestaria.

Así, los documentos y estados que conforman la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018, son los que se relacionan a continuación.

Código Seguro de verificación:Fkb4h1ZHogO+nso22mKd9w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jesus Santana Vega Rosa Maria Morales Socorro	FECHA	11/04/2019
ID. FIRMA	afirma.redinteradministrativa.es	Fkb4h1ZHogO+nso22mKd9w==	PÁGINA 2/14
 Fkb4h1ZHogO+nso22mKd9w==			

A. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.

- I. Liquidación del Presupuesto de gastos.
- II. Liquidación del Presupuesto de ingresos.
- III. Resultado Presupuestario del ejercicio.

B. MEMORIA.

Se muestran los documentos y estados recogidos en el punto 24 de la Memoria, de acuerdo con el modelo de cuentas anuales recogido en el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local.

Entre ellos figura, en el apartado referido al presupuesto de gastos del ejercicio corriente, el documento ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO. Este documento, según señala la ICAL, contiene información de cada gasto efectuado indicando:

- Descripción del gasto.
- Aplicación presupuestaria a la que debiera de haberse imputado.
- Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a 1 de enero.
- Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto surgidas en el año (Abonos), es decir, obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto registradas en la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” en el ejercicio.
- Importe de las obligaciones pendientes de aplicar imputadas al presupuesto del ejercicio, ya procedan del propio ejercicio o de ejercicios anteriores (Cargos).
- Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a 31 de diciembre.
- Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a 31 de diciembre que estuviera pagado a dicha fecha.
- Observaciones. Al menos, se indicará si en el momento de elaboración de la cuenta ya se ha realizado la aplicación al presupuesto del ejercicio y se explicará la causa en caso de que el importe pendiente de aplicar a 1 de enero no coincida con el pendiente de aplicar a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

Estrictamente, este estado no forma parte de la liquidación del presupuesto, en el sentido comentado del artículo 93 del RD 500/1990. A la fecha no se ha efectuado el cierre contable, por lo que aún es posible que la cuenta que recoge estos gastos en el Balance del Ayuntamiento¹, tenga variaciones. La información que sobre esos gastos figure en el SICAL al cierre del ejercicio se recogerá en las cuentas anuales del ejercicio 2018. En el apartado de este informe referido al cálculo del remanente de tesorería, se ofrece el dato informativo de las OPAS contabilizadas a la fecha.


C. OTROS LISTADOS.

- Resúmenes de la liquidación. Se muestran los datos de los estados I y II del Estado de la Liquidación agrupados de diversas maneras.
- Informes sobre remanentes: se adjuntan los listados que ofrece el programa contable de Remanentes por aplicaciones, por operaciones y por proyectos de gasto con financiación afectada.
- Indicadores presupuestarios recogidos en el punto 25.2 de la Memoria

Este Órgano de Gestión Económico-Financiera, como responsable de la contabilidad municipal, ha elaborado los estados y cuentas demostrativos de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2018, a partir de los datos que, a 31 de diciembre, figuran en el sistema de información contable (SICAL) de la Entidad.

¹ Cuenta 413 que funciona a través de divisionaria de cuatro dígitos.

Código Seguro de verificación:Fkb4h1ZHogO+nso22mKd9w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jesus Santana Vega Rosa Maria Morales Socorro	FECHA	11/04/2019
ID. FIRMA	afirma.redinteradministrativa.es	Fkb4h1ZHogO+nso22mKd9w==	PÁGINA 3/14
 Fkb4h1ZHogO+nso22mKd9w==			

El SICAL municipal incorpora la información sobre ingresos tributarios y no tributarios, gestionados por el Órgano De Gestión Tributaria mediante software específico. Este software de gestión genera unos ficheros electrónicos que son remitidos por el OGT y cargados en el SICAL por el OGEF, limitándose las validaciones a las imprescindibles para su carga (coherencia interna de la información que se carga con la ya existente). En ningún caso se verifica ningún extremo distinto, como pueda ser la real existencia de los actos administrativos que puedan recoger esos ficheros. Esta forma de proceder, teniendo en cuenta la existencia de fiscalización previa de los derechos de cobro municipales limitada “a la inherente a su toma de razón en contabilidad”, quizás debiera ser objeto de revisión. Las condiciones materiales de trabajo de éste órgano no han permitido acometer las mejoras en los procedimientos contables y en la organización del servicio necesarias para tal revisión.

Asimismo, desde febrero del año 2012 que se implantó el aplicativo informático, conocido como GTT, Gestión Tributaria Territorial, el estado de ejecución de los ingresos no es posible obtenerlo de forma actualizada, produciéndose retrasos considerables para su consecución. Ese retraso supone, entre otras consecuencias para el trabajo de este Órgano, la de no poder obtener en la fecha obligatoria por Ley la Liquidación del Presupuesto Municipal.

2. CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN.

2.1 Modificaciones y ejecución del Presupuesto.

La ejecución del presupuesto del ejercicio 2018 (modificaciones y derechos y obligaciones reconocidas) en valores absolutos y porcentuales se muestra en las siguientes tablas.

Tabla 1. Ejecución del Presupuesto de Ingresos

Capítulos Ingresos	Inicial	Modificación	Definitivo	Porcent. Modific.	Derechos Reconocidos	% Ejecu.
1 Impuestos directos	133.587.487,72	0,00	133.587.487,72	0,00%	137.570.467,83	102,98%
2 Impuestos indirectos	70.377.665,29	0,00	70.377.665,29	0,00%	71.280.911,03	101,28%
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	32.552.520,42	0,00	32.552.520,42	0,00%	29.151.636,68	89,55%
4 Transferencias corrientes	132.611.454,94	71.740,80	132.683.195,74	0,05%	133.483.450,61	100,60%
5 Ingresos patrimoniales	939.507,60	0,00	939.507,60	0,00%	1.207.471,11	128,52%
A1) OPS. CORRIENTES	370.068.635,97	71.740,80	370.140.376,77	0,02%	372.693.937,26	100,69%
6 Enajenación de inversiones reales	172.147,52	0,00	172.147,52	0,00%	28.600,00	16,61%
7 Transferencias de capital	30.364.581,57	7.590.140,04	37.954.721,61	25,00%	23.203.363,46	61,13%
A2) OPS. CAPITAL	30.536.729,09	7.590.140,04	38.126.869,13	24,86%	23.231.963,46	60,93%
A) OPS. NO FINANCIERAS	400.605.365,06	7.661.880,84	408.267.245,90	1,91%	395.925.900,72	96,98%
8 Activos financieros	656.398,70	51.404.018,59	52.060.417,29	7831,22%	440.545,14	0,85%
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	no	0,00	no
B) OPS. DE CAPITAL	656.398,70	51.404.018,59	52.060.417,29	7831,22%	440.545,14	0,85%
TOTALES	401.261.763,76	59.065.899,43	460.327.663,19	14,72%	396.366.445,86	86,11%
TOTALES (sin RT)	401.261.763,76	7.661.880,84	408.923.644,60	1,91%	396.366.445,86	96,93%

Código Seguro de verificación:Fkb4h1ZHogO+nso22mKd9w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jesus Santana Vega Rosa Maria Morales Socorro	FECHA	11/04/2019
ID. FIRMA	afirma.redinteradministrativa.es	Fkb4h1ZHogO+nso22mKd9w==	PÁGINA 4/14



Tabla 2. Ejecución del Presupuesto de gastos

Capítulos Gastos	Inicial	Modificación	Definitivo	Porcent. Modif.	Obligaciones Reconocidas	% Ejecu.
1 Gastos de personal	122.526.564,66	7.092.497,99	129.619.062,65	5,79%	121.748.367,65	93,93%
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	118.750.663,56	2.525.356,59	121.276.020,15	2,13%	94.745.459,32	78,12%
3 Gastos financieros	11.183.954,18	3.546.135,16	14.730.089,34	31,71%	6.780.647,56	46,03%
4 Transferencias corrientes	43.620.586,95	4.763.557,27	48.384.144,22	10,92%	42.792.156,01	88,44%
5 Fondo de contingencia	800.000,00	-794.221,36	5.778,64	-99,28%	0,00	0,00%
A1) OPS. CORRIENTES	296.881.769,35	17.133.325,65	314.015.095,00	5,77%	266.066.630,54	84,73%
6 Inversiones reales	56.276.610,62	31.167.428,11	87.444.038,73	55,38%	29.544.545,79	33,79%
7 Transferencias de capital	15.487.035,17	7.810.831,73	23.297.866,90	50,43%	12.260.076,76	52,62%
A2) OPS. CAPITAL	71.763.645,79	38.978.259,84	110.741.905,63	54,31%	41.804.622,55	37,75%
A) OPS. NO FINANCIERAS	368.645.415,14	56.111.585,49	424.757.000,63	15,22%	307.871.253,09	72,48%
8 Activos financieros	465.000,00	0,00	465.000,00	0,00%	433.850,01	93,30%
9 Pasivos financieros	0,00	2.954.313,94	2.954.313,94	no	2.946.047,69	99,72%
B) OPS. DE CAPITAL	465.000,00	2.954.313,94	3.419.313,94	635,34%	3.379.897,70	98,85%
TOTALES	369.110.415,14	59.065.899,43	428.176.314,57	16,00%	311.251.150,79	72,69%

El Presupuesto Inicial se aprobó con un superávit de 32.151.348,62 euros.

El porcentaje total de incremento de los créditos definitivos por modificaciones presupuestarias representa el 16,00% de los créditos iniciales. En el caso de las previsiones de ingreso, el porcentaje de modificaciones fue el 14,72%.

En el expediente de la liquidación se adjunta listado de modificaciones de crédito (punto 24.1.1.a) de la Memoria) que muestra, por cada aplicación presupuestaria de gastos, las modificaciones realizadas. Las modificaciones cuantitativas en los Créditos Iniciales del Presupuesto ascendieron a 59.065.899,43 €, con arreglo al siguiente desglose:

Tabla 3. Resumen modificaciones cuantitativas

Créditos extraord. y suplementos	26.345.712,99	Remanente de Tesorería Afectado	8.041.873,11
Incorporaciones de remanentes	25.130.332,68	Remanente de Tesorería General	43.362.145,48
Generaciones	7.589.853,76	Nuevos ingresos y Compromisos	7.661.880,84
Ampliaciones	0,00		
TOTAL MODIF. GASTOS	59.065.899,43	TOTAL FINANCIACIÓN	59.065.899,43

En cuanto a modificaciones no cuantitativas, se realizaron transferencias de créditos por importe de 6.997.608,26 euros y se dotaron créditos extraordinarios financiados con bajas por anulación de otros por importe de 5.144.027,21 euros.

Código Seguro de verificación: Fkb4h1ZHogO+nso22mKd9w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jesus Santana Vega	FECHA	11/04/2019
	Rosa Maria Morales Socorro		
ID. FIRMA	afirma.redinteradministrativa.es	Fkb4h1ZHogO+nso22mKd9w==	PÁGINA 5/14



El importe del Remanente afectado utilizado para incorporar créditos que amparaban gastos con financiación afectada, de incorporación obligatoria ascendió a 8.041.873,11 euros.

Es preciso aclarar que el Remanente de Tesorería incorporado a los conceptos de ingresos correspondientes para financiar modificaciones de créditos en gastos no puede ser objeto de liquidación de derechos, por lo que al analizar el desarrollo y ejecución del Presupuesto de Ingresos de un determinado ejercicio tenemos que tener en cuenta esa circunstancia. El importe total del Remanente de Tesorería de 2017 utilizado para modificaciones de crédito en 2018 ascendió a 51.404.018,59 €, por lo que el importe de las previsiones definitivas de ingreso, descontada esa cantidad asciende a 408.923.644,60 €.

Del análisis de ejecución de ingresos se desprende que se ejecutó (entendiendo por ingreso ejecutado aquél que hubiese alcanzado la fase de derechos reconocidos) el 86,10 por cien de las previsiones definitivas del presupuesto del ejercicio, porcentaje que asciende a 97,08 si descontamos el Remanente de Tesorería incorporado del ejercicio anterior. El porcentaje de recaudación del ejercicio fue el 83,96 por cien de los derechos reconocidos.

En cuanto a la ejecución de los gastos se ejecutó (entendiendo gasto ejecutado aquél que hubiese llegado al menos a la fase de obligación reconocida) el 72,69 por cien de los créditos definitivos.

En las siguientes tablas se muestra en detalle la ejecución de ingresos y gastos.

Tabla 4. Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos

Cap.	Denominación	Previsiones Iniciales	Previsiones definitivas	Derechos netos	Recaudación líquida	Pendiente de cobro
1	Impuestos directos	133.587.487,72	133.587.487,72	137.570.467,83	106.181.133,85	31.389.333,98
2	Impuestos indirectos	70.377.665,29	70.377.665,29	71.280.911,03	70.569.365,38	711.545,65
3	Tasas y otros	32.552.520,42	32.552.520,42	29.151.636,68	19.230.485,37	9.921.151,31
4	Transferencias corrientes	132.611.454,94	132.683.195,74	133.483.450,61	112.177.726,54	21.305.724,07
5	Ingresos patrimoniales	939.507,60	939.507,60	1.207.471,11	983.474,07	223.997,04
6	Enajenación de inversiones	172.147,52	172.147,52	28.600,00	28.600,00	-
7	Transferencias de capital	30.364.581,57	37.954.721,61	23.203.363,46	23.203.363,46	-
8	Activos financieros	656.398,70	52.060.417,29	440.545,14	440.545,14	-
9	Pasivos financieros	-	-	-	-	-
TOTAL INGRESOS		401.261.763,76	460.327.663,19	396.366.445,86	332.814.693,81	63.551.752,05

Tabla 5. Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos

Cap.	Denominación	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones netas	Pagos líquidos	Pendiente de pago
1	Gastos de personal	122.526.564,66	129.619.062,65	121.748.367,65	115.212.965,10	6.535.402,55
2	Gastos en bienes ctes y serv	118.750.663,56	121.276.020,15	94.745.459,32	78.346.101,17	16.399.358,15
3	Gastos financieros	11.183.954,18	14.730.089,34	6.780.647,56	5.463.573,97	1.317.073,59
4	Transferencias corrientes	43.620.586,95	48.384.144,22	42.792.156,01	41.981.032,45	811.123,56
5	Fondo Contingencias	800.000,00	5.778,64	-	-	-
6	Inversiones reales	56.276.610,62	87.444.038,73	29.544.545,79	23.355.883,43	6.188.662,36
7	Transferencias de capital	15.487.035,17	23.297.866,90	12.260.076,76	11.000.777,81	1.259.298,95
8	Activos financieros	465.000,00	465.000,00	433.850,01	433.850,01	-
9	Pasivos financieros	-	2.954.313,94	2.946.047,69	2.946.047,69	-
TOTAL GASTOS		369.110.415,14	428.176.314,57	311.251.150,79	278.740.231,63	32.510.919,16

Código Seguro de verificación: Fkb4h1ZHogO+nso22mKd9w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jesus Santana Vega Rosa Maria Morales Socorro	FECHA	11/04/2019
ID. FIRMA	afirma.redinteradministrativa.es	Fkb4h1ZHogO+nso22mKd9w==	PÁGINA 6/14



2.2 Derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago.

A. Derechos pendientes de cobro ejercicio 2018.

El total de derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2018 ascendía a 283.070.059,38 €, según el siguiente desglose:

Pendiente de cobro presupuesto corriente.....	63.551.752,05 €
Pendiente de cobro presupuestos cerrados.....	219.518.307,33 €

B. Obligaciones pendientes de pago ejercicio 2018.

El total de obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2018 ascendía a 35.790.660,32€, según el siguiente desglose:

Pendiente de pago presupuesto corriente.....	32.510.919,16 €
Pendiente de pago presupuestos cerrados.....	3.279.741,16 €

2.3 Remanentes de crédito.

Están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas. El importe de los Remanentes de Crédito es el siguiente:

Tabla 6. Remanentes de crédito

Cap.	Denominación	Remanente					Total
		Comprometido	No comprometido			Total	
			Disponible	Retenido	Autorizado		
1	Gastos de personal	1.277.681,83	3.956.961,49	2.636.051,68	0,00	0,00	7.870.695,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	6.587.286,99	6.606.279,22	12.740.016,80	596.977,82	0,00	26.530.560,83
3	Gastos financieros	0,08	778.960,43	7.170.481,27	0,00	0,00	7.949.441,78
4	Transferencias corrientes	4.268.211,33	312.411,76	995.896,95	15.468,17	0,00	5.591.988,21
5	Fondo Contingencia	0,00	5.778,64	0,00	0,00	0,00	5.778,64
6	Inversiones reales	21.555.657,25	14.400.351,63	8.473.017,23	4.095.597,64	9.374.869,19	57.899.492,94
7	Transferencias de capital	2.765.857,70	5.466.660,22	2.746.990,39	58.281,83	0,00	11.037.790,14
8	Activos financieros	0,00	17.153,82	13.996,17	0,00	0,00	31.149,99
9	Pasivos financieros	8.266,25	0,00	0,00	0,00	0,00	8.266,25
Total		36.462.961,43	31.544.557,21	34.776.450,49	4.766.325,46	9.374.869,19	116.925.163,78

Estos remanentes podrán ser incorporados al ejercicio 2019, siempre que existan recursos financieros suficientes, en los casos y con las condiciones que señala el artículo 47 del Real Decreto 500/1.990 de 20 de abril siempre y cuando se atienda al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

2.4 Resultado Presupuestario del ejercicio.

Viene determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo periodo. A este Resultado Presupuestario hay que ajustarlo en función de las obligaciones financiadas con Remanente líquido de Tesorería y de las diferencias de financiación, positivas y negativas, derivadas de Gastos con Financiación Afectada (GFA).

Respecto al primer ajuste a realizar, en el ejercicio 2018 el importe total de obligaciones reconocidas (OR) que se financiaron con remanente de tesorería para gastos generales asciende a la cantidad de

Código Seguro de verificación:Fkb4h1ZHogO+nso22mKd9w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jesus Santana Vega Rosa Maria Morales Socorro	FECHA	11/04/2019
ID. FIRMA	afirma.redinteradministrativa.es	Fkb4h1ZHogO+nso22mKd9w==	PÁGINA 7/14



15.806.007,83 €. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria no realiza un seguimiento individual, por cada gasto que se realiza de la utilización del Remanente de Tesorería General, por lo que este importe es una estimación. El importe se obtiene a partir de las aplicaciones presupuestarias que han tenido modificaciones de crédito financiadas con dicho remanente, como la suma de las diferencias positivas entre las obligaciones reconocidas en cada aplicación presupuestaria (a nivel de la respectiva vinculación jurídica) y los créditos definitivos de cada una de ellas, una vez deducidos los financiados con el referido recurso; todo ello bajo el supuesto de que los gastos financiados con remanente de tesorería son los que se realizan en último lugar. En anexo I a este informe se muestra el cálculo realizado para esta estimación.

Tabla 7. OR fcdas con RT para gastos gcales. en 2018

Org	Pro	Eco	Créditos Totales	Obligaciones	Incorp. Rem. RTL5	Otras Modif. Cto. RTL5	Resultado
0902A	23	4	45.000,00	30.000,00	0,00	30.000,00	15.000,00
0502B	92	2	244.134,41	239.787,11	0,00	24.622,81	20.275,51
0101G	13	6	96.005,67	72.736,24	23.676,15	35.329,52	35.736,24
0201B	15210	48900	1.299.092,00	1.265.725,93	0,00	99.092,00	65.725,93
0901A	23	2	12.129.993,20	11.776.170,34	0,00	485.819,95	131.997,09
0201B	15	6	432.490,01	392.504,10	432.490,01	0,00	392.504,10
0701B	16	6	2.074.374,90	1.898.050,57	0,00	964.485,14	788.160,81
0101C	01	9	2.954.313,94	2.946.047,69	2.952.569,31	0,00	2.944.303,06
0201A	15	6	17.781.331,02	13.545.166,33	0,00	7.776.865,33	3.540.700,64
06	9	1	17.419.587,66	16.904.651,64	0,00	8.386.540,47	7.871.604,45
			54.476.322,81	49.070.839,95	3.408.735,47	17.802.755,22	15.806.007,83

Respecto a los ajustes por las desviaciones de financiación imputables al ejercicio, según el SICAL las desviaciones negativas ascendieron a 1.227.235,01 € y las positivas a 15.893.848,01 €. Estos importes son los que figuran en el seguimiento contable de los proyectos de gasto con financiación afectada. Respecto a las deficiencias existentes en el control de los proyectos de gastos, me remito a anteriores informes (así, por ejemplo, en informes de las liquidaciones de los ejercicios 2007 y 2008, reiterándose la misma observación en los ejercicios siguientes) en los que se advierte de la necesidad de dotar adecuadamente de medios a este Órgano y de la necesaria colaboración y formación de los centros gestores. Una vez aprobada la RPT del ejercicio 2018, en la que se contempla la creación del Servicio de Contabilidad y se prevén varios puestos técnicos, es necesaria su efectiva provisión.

En la tabla siguiente se muestra el Resultado Presupuestario del ejercicio que asciende a **86.254.690,13** euros.

Código Seguro de verificación:Fkb4h1ZHogO+nso22mKd9w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jesus Santana Vega Rosa Maria Morales Socorro	FECHA	11/04/2019
ID. FIRMA	afirma.redinteradministrativa.es	Fkb4h1ZHogO+nso22mKd9w==	PÁGINA 8/14



Tabla 8. Resultado presupuestario 2018

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	372.693.937,26	266.066.630,54		106.627.306,72
b) Otras operaciones no financieras	23.231.963,46	41.804.622,55		-18.572.659,09
1. Total operaciones no financieras	395.925.900,72	307.871.253,09		88.054.647,63
2. Activos financieros	440.545,14	433.850,01		6.695,13
3. Pasivos financieros	0,00	2.946.047,69		-2.946.047,69
2. Total operaciones financieras	440.545,14	3.379.897,70		-2.939.352,56
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	396.366.445,86	311.251.150,79		85.115.295,07
AJUSTES				1.139.395,06
4. Créditos gastados financiados con RTGG (+)			15.806.007,83	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio (+)			1.227.235,24	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio (-)			15.893.848,01	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				86.254.690,13

2.5 Remanente de Tesorería.

Con la liquidación del Presupuesto es necesario calcular el Remanente de Tesorería que se encuentra regulado en el artículo 191 del TRLHL, en el artículo 101 del RD 500/90, de 20 de abril y demás disposiciones concordantes. El Remanente de Tesorería Total del ejercicio representa una magnitud de carácter presupuestario que refleja un recurso para financiar gasto, si es positivo, y un déficit a financiar, si es negativo.

En este Remanente de Tesorería Total (RTT) deberán distinguirse dos partes:

El Remante de Tesorería destinado a financiar la incorporación de remanentes de crédito correspondientes a gastos con financiación afectada, llamado Exceso de Financiación Afectada o Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada (RTGFA).- Está constituido por la suma de las desviaciones de financiación positivas que, en dichos gastos, y para cada una de las aplicaciones del Presupuesto de Ingresos que los financian, se produzcan desde el inicio del gasto hasta el fin del ejercicio que se liquida, es decir, la desviación acumulada positiva para cada agente financiador dentro del proyecto. Esta cifra resulta del seguimiento contable de los proyectos, por lo que debe tenerse presente el deficiente seguimiento de éstos comentado en el apartado 2.4 anterior.

$$RTGFA2018 = \sum DF+31/12/2018 = 20.840.690,23 \text{ €}$$

Remanente de Tesorería para gastos generales (RTGG).- Se obtiene por diferencia entre el RTT restando el saldo de dudoso cobro y el Exceso de Financiación o RTGFA. Este superávit, se puede destinar a completar, en su caso, la financiación de la incorporación de remanentes de crédito correspondientes a los gastos con financiación afectada y el exceso supone un recurso para la financiación de modificaciones de crédito futuras.

Para la determinación del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, se deducirá del Remanente de Tesorería Total los **derechos** que se consideren **de difícil o imposible recaudación**. La base 53 de las de ejecución del Presupuesto 2018, recoge los criterios del artículo 193 bis del TRLRHL que establece los siguientes criterios como mínimos:

Código Seguro de verificación:Fkb4h1ZHogO+nso22mKd9w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jesus Santana Vega Rosa Maria Morales Socorro	FECHA	11/04/2019
ID. FIRMA	afirma.redinteradministrativa.es	Fkb4h1ZHogO+nso22mKd9w==	PÁGINA 9/14



- a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.
- b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.
- c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.
- d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.

Aplicando estos criterios, el importe considerado como de difícil recaudación asciende a 171.639.556,47.

Por la importancia de estos cálculos, se recoge tabla resumen en anexo a este informe.

Existen otros ajustes no contemplados en la ICAL pero sí recogidos en el modelo utilizado para el envío al MINHAP de los datos de la liquidación a través de la Oficina Virtual de Coordinación con las Entidades Locales que se refieren al saldo de las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto al final del ejercicio y al saldo de las devoluciones de ingresos pendientes. Esos ajustes son recogidos en este informe exclusivamente a efectos informativos.

En relación a estos ajustes, por su importancia en la determinación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y regla de gasto hay que mencionar el registro de los gastos devengados y pendientes de aplicar al presupuesto a 31 de diciembre de 2018. A la fecha de emisión de este informe, el saldo de la cuenta de balance 413 (suma agregada de sus divisionarias) asciende a 88.871.228,71 €. Esta cantidad puede variar hasta el cierre de la contabilidad del ejercicio 2018, que aún no se ha realizado.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, el Remanente de Tesorería del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2018 presenta el siguiente desglose:

Tabla 9. Remanente de Tesorería 2018

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA 2018	
COMPONENTES	IMPORTE (euros)
1. Fondos líquidos	256.276.976,05
2. Derechos pendientes de cobro	283.293.754,11
+ Del presupuesto corriente	63.551.752,05
+ De presupuestos cerrados	219.518.307,33
+ De operaciones no presupuestarias	223.694,73
3. Obligaciones pendientes de pago	51.773.013,91
+ Del presupuesto corriente	32.510.919,16
+ De presupuestos cerrados	3.279.741,16
+ De operaciones no presupuestarias	15.982.353,59
4. Partidas pendientes de aplicación	- 29.799.894,95
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	30.384.955,91
+ Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	585.060,96
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2+3+4)	457.997.821,30
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	171.639.556,47
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	20.840.690,23
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I – II - III)	265.517.574,60

Código Seguro de verificación:Fkb4h1ZHogO+nso22mKd9w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jesus Santana Vega	FECHA	11/04/2019
	Rosa Maria Morales Socorro		
ID. FIRMA	afirma.redinteradministrativa.es	Fkb4h1ZHogO+nso22mKd9w==	PÁGINA 10/14



A la vista de lo anterior, se propone que, por el titular del área de Economía y Hacienda, se dicte la siguiente Resolución:

Resolución del Titular del Área de Economía y Hacienda de LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.

ANTECEDENTES

Estados y documentos de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2018 confeccionados por el Órgano de Gestión Económico-Financiera que, en fecha 11 de abril de 2019 ha emitido informe al respecto.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Artículos 191 a 193 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRHL.
- Artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, del 20 de abril.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, en adelante ICAL.
- Decreto 397/2007, de 27 de noviembre por el que se acuerda la remisión de determinada información económico financiera de las entidades locales a la Administración de la comunidad Autónoma de Canarias a través de la aplicación informática UNIFICA.
- Orden EHA/468/2007, de 22 de febrero, por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática de la liquidación de los presupuestos de las Entidades Locales y de la información adicional requerida para la aplicación efectiva del principio de transparencia en el ámbito de la estabilidad presupuestaria.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2018 (B.O.P. de Las Palmas 26/2018, de 28 de febrero).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a la vista del informe y del expediente tramitado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera, previo informe de la Intervención General y en virtud de las competencias atribuidas en los decretos números 21611/2015, de 10 de julio y 21615/2015, de 10 de julio. 26299/2015, de 19 de agosto, 5718/2019, de 14 de febrero y 5897/2019, de 15 de febrero.

RESUELVO:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2018, en los términos en que ha sido preparada y cuyo resultado en resumen es el siguiente:

Código Seguro de verificación:Fkb4h1ZHogO+nso22mKd9w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jesus Santana Vega Rosa Maria Morales Socorro	FECHA	11/04/2019
ID. FIRMA	afirma.redinteradministrativa.es	Fkb4h1ZHogO+nso22mKd9w==	PÁGINA 11/14



Fkb4h1ZHogO+nso22mKd9w==

a) Estado de ejecución del presupuesto de ingresos. Resumen por capítulos.

Cap.	Denominación	Previsiones Iniciales	Previsiones definitivas	Derechos netos	Recaudación líquida	Pendiente de cobro
1	Impuestos directos	133.587.487,72	133.587.487,72	137.570.467,83	106.181.133,85	31.389.333,98
2	Impuestos indirectos	70.377.665,29	70.377.665,29	71.280.911,03	70.569.365,38	711.545,65
3	Tasas y otros	32.552.520,42	32.552.520,42	29.151.636,68	19.230.485,37	9.921.151,31
4	Transferencias corrientes	132.611.454,94	132.683.195,74	133.483.450,61	112.177.726,54	21.305.724,07
5	Ingresos patrimoniales	939.507,60	939.507,60	1.207.471,11	983.474,07	223.997,04
6	Enajenación de inversiones	172.147,52	172.147,52	28.600,00	28.600,00	-
7	Transferencias de capital	30.364.581,57	37.954.721,61	23.203.363,46	23.203.363,46	-
8	Activos financieros	656.398,70	52.060.417,29	440.545,14	440.545,14	-
9	Pasivos financieros	-	-	-	-	-
TOTAL INGRESOS		401.261.763,76	460.327.663,19	396.366.445,86	332.814.693,81	63.551.752,05

b) Estado de ejecución del presupuesto de gastos. Resumen por capítulos.

Cap.	Denominación	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones netas	Pagos líquidos	Pendiente de pago
1	Gastos de personal	122.526.564,66	129.619.062,65	121.748.367,65	115.212.965,10	6.535.402,55
2	Gastos en bienes ctes y serv	118.750.663,56	121.276.020,15	94.745.459,32	78.346.101,17	16.399.358,15
3	Gastos financieros	11.183.954,18	14.730.089,34	6.780.647,56	5.463.573,97	1.317.073,59
4	Transferencias corrientes	43.620.586,95	48.384.144,22	42.792.156,01	41.981.032,45	811.123,56
5	Fondo Contingencias	800.000,00	5.778,64	-	-	-
6	Inversiones reales	56.276.610,62	87.444.038,73	29.544.545,79	23.355.883,43	6.188.662,36
7	Transferencias de capital	15.487.035,17	23.297.866,90	12.260.076,76	11.000.777,81	1.259.298,95
8	Activos financieros	465.000,00	465.000,00	433.850,01	433.850,01	-
9	Pasivos financieros	-	2.954.313,94	2.946.047,69	2.946.047,69	-
TOTAL GASTOS		369.110.415,14	428.176.314,57	311.251.150,79	278.740.231,63	32.510.919,16

c) Resultado presupuestario del ejercicio 2018.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	372.693.937,26	266.066.630,54		106.627.306,72
b) Otras operaciones no financieras	23.231.963,46	41.804.622,55		-18.572.659,09
1. Total operaciones no financieras	395.925.900,72	307.871.253,09		88.054.647,63
2. Activos financieros	440.545,14	433.850,01		6.695,13
3. Pasivos financieros	0,00	2.946.047,69		-2.946.047,69
2. Total operaciones financieras	440.545,14	3.379.897,70		-2.939.352,56
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	396.366.445,86	311.251.150,79		85.115.295,07
AJUSTES				1.139.395,06
4. Créditos gastados financiados con RTGG (+)			15.806.007,83	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio (+)			1.227.235,24	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio (-)			15.893.848,01	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				86.254.690,13



d) Remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2018.

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA 2018	
COMPONENTES	IMPORTE (euros)
1. Fondos líquidos	256.276.976,05
2. Derechos pendientes de cobro	283.293.754,11
+ Del presupuesto corriente	63.551.752,05
+ De presupuestos cerrados	219.518.307,33
+ De operaciones no presupuestarias	223.694,73
3. Obligaciones pendientes de pago	51.773.013,91
+ Del presupuesto corriente	32.510.919,16
+ De presupuestos cerrados	3.279.741,16
+ De operaciones no presupuestarias	15.982.353,59
4. Partidas pendientes de aplicación	- 29.799.894,95
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	30.384.955,91
+ Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	585.060,96
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2+3+4)	457.997.821,30
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	171.639.556,47
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	20.840.690,23
IV REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I – II - III)	265.517.574,60
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a fin del	88.871.228,71
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final del ejercicio	759.689,26
VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO. (IV-V-VI)	175.886.656,63

Segundo: Incluir en el orden del día de la siguiente Sesión Plenaria a efectos de dar cuenta al Pleno, en cumplimiento del artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero: Remitir copia de la Liquidación a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado, en cumplimiento del artículo 193.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Es cuanto se ha de informar, salvo error u omisión involuntaria en los datos consultados.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica

Código Seguro de verificación:Fkb4hlZHogO+nso22mKd9w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jesus Santana Vega Rosa Maria Morales Socorro	FECHA	11/04/2019
ID. FIRMA	afirma.redinteradministrativa.es Fkb4hlZHogO+nso22mKd9w==	PÁGINA	13/14



Fkb4hlZHogO+nso22mKd9w==

ANEXO: CÁLCULO DE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS: SALDOS DE DUDOSO COBRO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018											
	cap 1	cap 2	cap 3	cap 4	cap 5	cap 6	cap 7	cap 8	cap 9	total	Dudoso cobro
1984	108.183,25	50.004,21	92.510,90							250.698,36	250.698,36
1985		6.689,26	178.928,03							185.617,29	185.617,29
1986	383.583,01		185.866,10							569.449,11	569.449,11
1987	33.300,83		87.654,70							120.955,53	120.955,53
1988	64.684,27		72.740,33		56.126,43					193.551,03	193.551,03
1989	92.916,24		16.337,35		99.167,00					208.420,59	208.420,59
1990	44.620,07		204.468,98							249.089,05	249.089,05
1991	163.688,11		51.083,18	161.255,30	198.334,00					574.360,59	574.360,59
1992	227.904,17		504.808,69	107.816,19	17.327,57					857.856,62	857.856,62
1993	1.397.636,78		339.309,38	37.681,71	232,95					1.774.860,62	1.774.860,62
1994	1.903.336,02		682.882,47		2.764,72					2.588.983,21	2.588.983,21
1995	1.365.765,45		447.341,89	2.837,35				3.439,08		1.819.383,77	1.819.383,77
1996	2.518.879,94	4.004,95	545.871,91	141.764,03	3.373,25		129.270,97	2.398,52		3.345.563,57	3.345.563,57
1997	2.867.831,25		327.797,93	1.407,85	711,82			45.238,10		3.242.986,95	3.242.986,95
1998	3.027.601,35	662,50	547.345,32	44.100,62	336,41		482.790,37	3.053,16		4.105.889,73	4.105.889,73
1999	3.040.266,26		1.168.283,19	291.308,48	402,83		3.588.946,17	1.080.657,86		9.169.864,79	9.169.864,79
2000	3.347.447,07		582.668,74	43.462,04	814,92		0,33			3.974.393,10	3.974.393,10
2001	3.163.255,65		553.021,04	1.117.152,93	267,66					4.833.697,28	4.833.697,28
2002	3.082.758,58		1.285.540,03		396,00					4.368.694,61	4.368.694,61
2003	2.683.391,10		976.249,59		575,48					3.660.216,17	3.660.216,17
2004	2.720.370,36		615.306,93	31.677,91	982,04					3.368.337,24	3.368.337,24
2005	3.130.092,16		798.914,38	3.618,76	1.289,78		1.519.744,26			5.453.659,34	5.453.659,34
2006	2.498.756,05		1.618.527,27	941,44	8.331.471,93					12.449.696,69	12.449.696,69
2007	3.898.329,85	7.242,00	2.482.643,92	189.906,71	90.383,46					6.668.505,94	6.668.505,94
2008	4.578.241,53		3.126.428,86	221.373,17	5.695.871,15		90.346,86	5.076,75		13.717.338,32	13.717.338,32
2009	4.845.690,79		2.980.985,98	231.099,56	307.787,32		69.480,11	1.516,42		8.436.560,18	8.436.560,18
2010	6.911.403,82		2.452.270,95		127.203,35					9.490.878,12	9.490.878,12
2011	6.854.360,29	2.725,59	2.826.423,81		215.745,23			263,26		9.899.518,18	9.899.518,18
2012	9.006.910,32	291.609,29	4.036.140,13		157.667,03			1.973,45		13.494.300,22	13.494.300,22
2013	10.169.667,30		3.509.750,48	16.354,52	1.206.329,87			84,99		14.902.187,16	11.176.640,37
2014	10.140.571,80	29.230,79	4.739.316,62	29.839,81	117.759,65			1.151,21		15.057.869,88	11.293.402,41
2015	14.633.072,47	43.264,87	4.958.191,72	9.738,14	255.558,03					19.899.825,23	9.949.912,62
2016	11.116.805,76	6.633,53	3.822.691,76	49.003,52	166.782,57					15.161.917,14	3.790.479,29
2017	14.297.719,23	323.893,22	10.539.039,09	14.949,71	247.580,27					25.423.181,52	6.355.795,38
	134.319.041,13	765.960,21	57.357.341,65	2.747.289,75	17.303.242,72	0,00	5.880.579,07	1.144.852,80	0,00	219.518.307,33	171.639.556,46

El programa SICAL, al efectuar el cálculo, redondea en un céntimo de euro el total, quedando 171.639.556,47 € que es la cifra utilizada en el Remanente de Tesorería 2018

Código Seguro de verificación:Fkb4hlZHogO+nso22mKd9w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jesus Santana Vega Rosa Maria Morales Socorro	FECHA	11/04/2019
ID. FIRMA	afirma.redinteradministrativa.es	Fkb4hlZHogO+nso22mKd9w==	PÁGINA 14/14



Fkb4hlZHogO+nso22mKd9w==